

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

682 *FARMAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GIB, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, la "LME"), se hace público que en fecha 26 de febrero de 2025, la Junta General Universal de socios de la sociedad Farmal, S.L., identificada con N.I.F. B28172195 (sociedad absorbente) y la Junta General Universal de socios de GIB, S.A., identificada con N.I.F. A28514909 (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción con extinción por disolución sin liquidación de GIB, S.A., y la transmisión en bloque de su patrimonio a Farmal, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, como establece el artículo 9 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

Madrid, 27 de febrero de 2025.- La administradora única, de GIB, S.A. y de Farmal, S.L., Doña María Antonia Armijo Nistal.

ID: A250009417-1